



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-036-2023 – 04 de octubre de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima séptima ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

4, 12.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 37A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

CJWvzdOfD+3TgS9J5xSnfjlxRj8m0lcfD/We2jdZp
g2R+TjZyc0zi0PQ6plUO4syWA4UIAKs2CwQO9
zJ+xomz8e7o3XmjQmu/AZ6y7enfQG8zmfLWLKl
77Uty4hVbtNNNMJ97iLmhs1XZvGil4dJwXoBJzjo
8c1m9bRI/+8H2UY/MyV3pGtbmvkbbOvTPB3EX
wj1vFOLTj+j/GL4oDk4KFL++iC2vTnc5Yk1U6dt
GHFbmP7Uknx5zVYcuyNGw7lwfr5c8GBpIBSrZb
Vd3ldyXWXxndCD+vGOjc//ioIRldfTbsmj8xWAPi
M5yy4Hm3V+3RJOFPFDs72Qz+dSD5MPQ==

00001000000510304919

miércoles, 4 de octubre de 2023, 05:18 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

dR3wF56Bi2uoUIXfWh4DipmR7+AzoFLJ1xgQK7
dpAndatUW3SvaapXA4X9mkgC46JBMEZOGicv
PinEB7LGGOHZbadTUEncqcxCKU+oO//p3VUxc2
Xsp54DEIZs3MH3CIF0QQ/ULjllL9YLjmTyDc0r3j
5Hl0VRrcf2ZsfdOCiwNdmgjjqdBmVpGK0UzkLch
708gWSy75+1+PQQcLh6S3FqAy0NjyILM33sacd
FSq+AAZAKaBuLPucIFiKHaJaUO8zzhFZ3YZWr
CHD5RCsJ9DPajMmOG7GVZ33OwDgtH6m5Fd
xQAoqgyHSryMjeZ87C7t2I2Z86RIRyo5yoLKztN5
olg==

00001000000511731923

miércoles, 4 de octubre de 2023, 04:49 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**37ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Hoy, catorce de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número trigésim[a] séptima del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a las y los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Al respecto, me gustaría hacer uso de la palabra para informarles que ayer presenté dos solicitudes de excusa, por lo que, si no tienen inconveniente, se desahogarían en el Orden del Día como Asuntos Generales dentro del Tercer punto.

Además de esto ¿alguien más tiene sugerencias o modificaciones al Orden del Día?

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Sí, Comisionada Presidenta.

Yo también solicito que se incorporen a la Orden del Día dos [solicitudes de] excusas presentadas el día de ayer por Oficialía de Partes... el correo electrónico de Oficialía de Partes.

AMS: Muchas gracias.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Yo igual, Comisionada Presidenta.

Me gustaría agregar un tema, igual es una [solicitud de] excusa que presenté ayer en la Oficialía de Partes.

AMS: Muy bien.

Si nadie tiene más que agregar, entonces se propone que se agregue al Orden del Día dos [solicitudes de] excusas que presenté yo el día de ayer, dos [solicitudes de] excusas que presentó la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] y una [solicitud de] excusa que presentó el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMRM: De acuerdo.

AMS: Dado que todos están de acuerdo, inicio el desahogo respectivo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la trigésima, trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el trece de julio y el veinticuatro y treinta uno de agosto de dos mil veintitrés, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a mis colegas, si están de acuerdo en la aprobación de cada una de las Actas, para lo cual las iré mencionando en lo individual y le pido al Secretario Técnico que dé fe de la misma forma.

En primer lugar, respecto del Acta correspondiente a la trigésima sesión ordinaria, celebrada el trece de julio de dos mil veintitrés.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Resé...

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza...

¡Ah!

AMRM: ¡Perdón, perdón!

JEMC: Sí.

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la trigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el trece de julio de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, respecto del Acta correspondiente a la trigésima cuarta sesión ordinaria celebrada, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la trigésim[a] cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Por último, respecto del Acta correspondiente a la trigésima quinta sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la trigésim[a] quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Talos Production Inc. y Zamajal, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-069-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición [B] por parte de Zamajal, S.A. de C.V. (en adelante, "Zamajal") [B] del capital social de Talos Energy Mexico 7, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "Talos Energy"), [B] [B] La operación se llevará a cabo a través de los siguientes pasos:

(i) La adquisición [B] por parte de Zamajal del [B] [B] capital social de Talos Energy ("Fase Uno"); y

(ii) Sujeto a ciertas condiciones, la adquisición [B] por parte de Zamajal del [B] [B] del capital social de Talos Energy ("Fase Dos").

Como resultado de la operación, Zamajal adquirirá [B] en [B] [B] y, por lo tanto, adquirirá de [B] derechos y obligaciones que actualmente detenta Talos Offshore en el yacimiento petrolífero... petrolífero de Zamaja... de Zama, ¡perdón! ("Proyecto Zama").

El Proyecto Zama es un área unificada que se ubica en una superficie compuesta por:

[a] un fragmento del área inicial del Área Contractual 7 (conocido como "Contrato Bloque 7"). Talos Offshore contaba [B] de este contrato [B] [B] El porcentaje restante lo detentaban: [i] Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V. (en adelante, "Premier") [B] y [ii] Sierra O&G Exploración y Producción [S. de R.L. de C.V.] (en adelante, "Sierra") con [B] [B] (Sierra, Talos Offshore y Premier, conjuntamente, denominados "Consortio Bloque 7").

[b] Y como segundo elemento, un fragmento de área contractual inicial asignada a Pemex Exploración y Producción (en adelante, "PEP").

El Proyecto Zama fue creado mediante la Resolución de Unificación emitida por la Secretaría de Energía el veintidós de marzo de dos mil veintidós, resolución que establece las obligaciones, derechos y la estructura de operación del Proyecto Zama, entre PEP y el Consortio Bloque 7. En el Proyecto Zama, el Consortio Bloque 7 tiene una participación [B] [B] y PEP, [B] [B] tiene la participación [B] [B] En este sentido, cada miembro del Consortio [Bloque] 7 tiene la siguiente participación accionaria: [i] Talos Offshore el [B] [B] [ii] Sierra el [B] [B] y [iii] Premier el [B] [B]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica. No incluye cláusula de no competencia, [B] [B] [B]

Esto está a mayor detalle en la ponencia que se circuló.

Y, por las conclusiones que acabo de resumir, esta Ponencia recomienda autorizar la transacción.

Gracias.

Eliminado: 5 renglones y 127 palabras.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-069-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, como Tercer punto del Orden del Día tenemos ocho Asuntos Generales. Para el desahogo del primero, cedo la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

Como Primer punto de los Asuntos Generales tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el doce de septiembre de dos mil veintitrés, por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente COMP-001-2018-I (sic) [COMP-003-2018-I]. Cedo la palabra a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito, por favor, que se desconecte de esta reunión virtual para poder deliberar sobre la excusa que fue presentada.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta].

El motivo de la presente excusa consiste en que, durante el periodo que fungí como Directora General Adjunta del *Staff* de la Autoridad Investigadora, estuve encargada de auxiliar al Titular de la Autoridad Investigadora en expedientes tramitados por la Dirección General de Investigaciones de Mercado. Por lo anterior, intervine en el proceso de toma de decisiones durante el periodo de investigación del expediente IO-001-2017 o Expediente Principal. Además, realicé revisiones y análisis jurídico-económicas de diversas actuaciones, las cuales derivaron, entre otros, en acuerdos, oficios y dictámenes dentro de ese mismo Expediente Principal.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de esta Comisión las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Procedo a desconectarme de la sesión.

BGHR: Le pido al Secretario Técnico que dé fe de que la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] se ha desconectado.

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel salió de la sala de sesiones del Pleno.

BGHR: Gracias.

Secretario Técnico, ¿existe algún proyecto elaborado al respecto?

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó un proyecto de Acuerdo en el que se considera que la excusa planteada por la Comisionada [Andrea Marván Saltiel] es improcedente, dado que, si bien había intervenido en el expediente principal del cual derivó el expediente COMP-003-2018-I, la materia de ambos expedientes es distinta, ya que en el expediente principal se tenía que decidir si existía o no una concentración ilícita y, en su caso, si eran procedentes los compromisos que ofrecieron los agentes económicos vinculados a dicho expediente; en tanto que la materia del expediente COMP-003-2018-I se limita a determinar si se cumplieron o no los compromisos ofrecidos.

Esta postura es coincidente con los últimos criterios que ha tomado el Pleno por mayoría de votos.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Le pido a los Comisionados presentes que expresen el sentido de su voto respecto de la excusa presentada por la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel], en términos que fue presentada.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en el sentido del proyecto expuesto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, en el sentido del proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, en el sentido del proyecto.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, en el sentido del proyecto.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor en el sentido del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, mi voto es en el sentido opuesto al proyecto de resolución, en virtud de que la Comisionada [Andrea Marván Saltiel] manifiesta que, en el ejercicio de sus funciones como Directora General Adjunta en el *Staff* de la Autoridad Investigadora, estuvo encargada de auxiliar al Titular de la Autoridad Investigadora en expedientes tramitados por la Dirección General de Investigaciones de Mercado e intervino en el proceso de toma de decisiones en el expediente principal IO-001-2017, lo que implica la existencia de hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo e indirecto y al existir un impedimento para conocer del asunto originario, se traslada a aquellos expedientes que se encuentren relacionados o derivados con el mismo, como lo es el COMP-003-2018-I; por lo que estimo que se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

FGSA: Entonces doy cuenta de que existen mayoría de cinco votos, con voto en contra de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, por considerar que es improcedente la excusa planteada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente COMP-003-2018-I, en los términos expuestos.

BGHR: Secretario Técnico, puede llamar a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] y dar fe que se encuentra conectada, por favor.

FGSA: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Doy fe de que la Comisionada Andrea Marván Saltiel se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel], hago de su conocimiento que el Pleno decidió, por mayoría de votos, que es improcedente la excusa que planteó para conocer del expediente COMP-003-2018-I. Esto a reserva de que le sea notificado esto utilizando los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación por el (sic) [del] Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Acuerdo que somete a nuestra consideración.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidenta.

Se está sometiendo a su consideración este Acuerdo, en términos de los artículos 12 de la Ley Federal de Competencia Económica, fracción XXII, último párrafo, incisos a) y g), que señala que es atribución de la Comisión emitir lineamientos, previa consulta pública, en materia de concentraciones o que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica. Por su parte, el artículo 27 de las Disposiciones Regulatorias del uso de Medios Electrónicos de la Comisión (sic) [Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica], establece que los procedimientos establecidos en la Ley [Federal de Competencia Económica] se sustanciarán a través del Sistema de Trámites Electrónicos de la Comisión conforme a las disposiciones establecidas en ese ordenamiento y a los lineamientos que emita el Pleno para tal efecto.

Asimismo, el artículo 5, fracción XIII, del Estatuto [Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica], establece que corresponde al Pleno emitir los lineamientos para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

El ocho de diciembre de dos mil diecisiete se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica, mismos que fueron reformados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Conforme al artículo 138 de la Ley [Federal de Competencia Económica], los lineamientos deben revisarse por lo menos cada cinco años.

En ese sentido, se sometió a consulta pública el "*Anteproyecto por el que se modifican los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica*" para que cualquier interesado pudiera presentar opiniones, y esta consulta finalizó el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. Asimismo, el Informe, así como los comentarios recibidos, se publicaron en la página de la Comisión, el primero de septiembre del año en curso.

El uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación permite mejorar el desempeño y calidad de las funciones que tiene a su cargo la Comisión y contribuye a simplificar sus trámites gubernamentales, al disminuir costos y tiempos en beneficio de los particulares que los promueven o participan en ellos.

Por ello, se propone al Pleno para su discusión y, en su caso, la aprobación el proyecto del Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a las y los Comisionados si ¿tienen comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: Nosotros enviamos algunos comentarios de engrose, pero en lo general estamos a favor, José Eduardo Mendoza Contreras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también envié ligeros comentario de engrose, pero estoy a favor en lo general.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor, e igual envié algunos comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo señalado, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se reforman las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Acuerdo que somete a nuestra consideración.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidenta.

El artículo 12, fracciones XVII y XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica señala que es facultad de la Comisión emitir Disposiciones Regulatorias exclusivamente para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que deben someterse a consulta pública y posteriormente publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El artículo 5, fracción XIII, del Estatuto [Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica], establece que corresponde al Pleno emitir esas Disposiciones Regulatorias.

Por su parte, el artículo 118 de la Ley Federal de Competencia Económica establece que todos los procedimientos a que se refiere esa ley se podrán sustanciar por medios electrónicos conforme a las Disposiciones Regulatorias, observando en todo caso los principios de gobierno digital y datos abiertos, así como las disposiciones aplicables en materia de firma electrónica.

El ocho de diciembre de dos mil diecisiete se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica o DRUMES, mismas que fueron reformadas mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil veintiuno.

En este sentido, se sometió a consulta pública el Anteproyecto de modificación de esas Disposiciones [Regulatorias sobre el uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica] para que cualquier interesado pudiera presentar opiniones, la cual finalizó el veintidós de julio de dos mil veintitrés. El Informe, así como los comentarios recibidos, se publicaron en la página de la Comisión el veinticuatro de agosto del año en curso.

Una vez que se ha terminado este procedimiento, se propone al Pleno para su discusión y, en su caso, la aprobación el proyecto de Acuerdo por el que se reforman las DRUMES.

Muchísimas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Salvo que tengan algún comentario, les solicito expresen su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor. Igual envié algunos comentarios para engrose.

Gracias.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo señalado, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias.

Ahora vuelvo a ceder la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para que presente los dos siguientes puntos de Asuntos Generales.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

Como Cuarto y Quinto punto de los Asuntos Generales tenemos las solicitudes de calificación de excusa presentadas el trece de septiembre de dos mil veintitrés, por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer de los expedientes IO-001-2020 e IO-003-2020.

Cedo la palabra a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] para que nos explique el motivo de sus excusas y al terminar le solicito salga de la reunión virtual para poder deliberar.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta].

El motivo de las excusas consiste en que, durante el periodo que fungí como Directora General Adjunta del *Staff* de la Autoridad Investigadora, estuve encargada de auxiliar al

Titular de la Autoridad Investigadora en diversos expedientes tramitados por la Dirección General de Investigaciones de Mercado. En específico, propuse mejoras, realicé sugerencias en estrategias de investigación y participé en la toma de decisiones del Titular de la Autoridad Investigadora respecto de las investigaciones por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, incluyendo las investigaciones tramitadas bajo los expedientes IO-001-2020, así como IO-003-2020, motivos de la presente excusa... de las presentes excusas. Además, realicé revisiones y análisis jurídico-económicas de diversas actuaciones, las cuales derivaron en acuerdos, oficios y dictámenes, entre otros, relacionados con estos expedientes mencionados.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de esta Comisión las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica], de cada uno de estos expedientes.

Procedo a salir de la sesión.

Gracias.

BGHR: Le pido al Secretario Técnico que dé fe de la... de que la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] se ha desconectado.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel salió de la sala de sesiones de Pleno.

BGHR: Gracias.

Pregunto al Secretario Técnico si ¿existen proyectos elaborados al respecto?

Y, de ser así, ¿nos puede explicar cada uno, por favor?

FGSA: Sí, con mucho gusto, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó un proyecto de Acuerdo o dos proyectos de Acuerdo en los cuales se considera que las excusas planteadas por la Comisionada Andrea Marván Saltiel son procedentes, en términos del artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, pues la Comisionada [Andrea Marván Saltiel] en su carácter de Directora General Adjunta y Directora Ejecutiva adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión participó en el análisis jurídico-económico de diversas actuaciones dentro de los dos expedientes y, por tanto, debe considerarse que la Comisionada [Andrea Marván Saltiel], en su anterior encargo, gestionó el asunto a favor de la Autoridad Investigadora de la Comisión.

Además, considerando la autonomía con que cuenta dicha Autoridad [Investigadora], si la Comisionada [Andrea Marván Saltiel] interviene en la discusión y, en su caso, resolución del expediente, ello podría interpretarse como una indebida intromisión de la Autoridad Investigadora en la toma de decisiones del Pleno, tomando en cuenta que, como se mencionó, en su anterior encargo gestionó el asunto como miembro de la Autoridad Investigadora y en contra de diversas personas físicas o morales.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen el sentido de su voto respecto de cada una de las excusas de la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel], en los términos en que fueron presentadas, para lo cual les iré mencionando en lo individual, y pido al Secretario Técnico que dé de la misma forma.

Respecto de la excusa del expediente IO-001-2020.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor de la procedencia.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la procedencia.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de la procedencia.

GTL: El micrófono está apagado.

RAS: ¡Sí, perdón!

Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la procedencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de la procedencia.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, por la procedencia.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa planteada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente IO-001-2020, en los términos expuestos.

BGHR: Respecto de la excusa del expediente IO-003-2020.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor de la procedencia.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la procedencia.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la procedencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de la procedencia.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, por la procedencia.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa planteada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente IO-003-2020, en los términos expuestos.

BGHR: Secretario Técnico, puede llamar a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] y dar fe que se encuentra conectada, por favor.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel], hago de su conocimiento que el Pleno decidió, por unanimidad de seis votos, que es procedente la excusa que planteó para conocer de los expedientes IO-001-2020 e IO-2000... 003-2020 (sic) [IO-003-2020]. Esto a reserva de que le sea notificado el acuerdo correspondiente utilizando los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora, como Sexto y Séptimo punto de los Asuntos Generales tenemos las solicitudes de calificación de excusa presentadas el día de ayer, trece de septiembre de dos mil veintitrés, por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer de los expedientes IO-001-2020 e IO-003-2020. Cedo la palabra a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] para que nos explique el motivo de sus excusas y al terminar le solicito salga de la reunión virtual para que podamos deliberar.

AMRM: Sí.

Gracias, Comisionada Presidenta.

Como es del conocimiento de este órgano colegiado, mi cónyuge **A** se desempeñó como Director General en la Dirección General de Investigaciones de Mercado, durante el periodo del primero de marzo de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, la cual está adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión.

En ese orden de ideas, y toda vez que mediante el correo electrónico recibido en mi cuenta institucional, aresendiz@cofece.mx, de parte del Secretario Técnico, me fue informado que el Titular de la Autoridad Investigadora presentó en la Oficialía de Partes un Dictamen de Probable Responsabilidad y un Dictamen en relación a los expedientes IO-001-2020 [e] IO-003-2020, respectivamente; ambas investigaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Investigaciones de Mercado, por lo que considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración la calificación de las presentes excusas, en los términos previamente circulados, al posiblemente encontrarme impedida para conocer, discutir y emitir determinación alguna sobre el expediente citado; lo anterior, a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Le solicito salga de la sesión y que así lo haga constar el Secretario [Técnico].

AMRM: Salgo.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Ana María Reséndiz Mora salió de la sala de sesiones del Pleno.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Le pregunto si ¿existen proyectos elaborados respecto de las dos excusas que presentó la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora]?

FGSA: Así es, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó propuesta de calificación de las dos excusas planteadas, en el sentido de que resultan procedentes por existir un impedimento de la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] en este caso, dado que, conforme a sus manifestaciones, es cónyuge de **A** quien se desempeñó durante la etapa de investigación en ambos expedientes como Director General de Investigaciones de Mercado adscrito a la Autoridad Investigadora, teniendo a su cargo los dos expedientes.

La propuesta considera que esa situación implica la existencia de hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y que, por tanto, actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

AMS: Mucha gracias, Secretario [Técnico].

Salvo que mis colegas tengan algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto respecto de cada una de las excusas que presentó la Comisionada [Ana María] Reséndiz

Eliminado: 6 palabras.

[Mora], para lo cual las iré mencionando en lo individual y le pido al Secretario Técnico que dé fe de la misma manera.

Respecto de la excusa del expediente IO-001-2020.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez...

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, por la procedencia.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, por la procedencia.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, por la procedencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, por la procedencia.

AMS: Andrea Marván Saltiel, igualmente por la procedencia de la excusa.

FGSA: Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa planteada por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente IO-001-2020, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, respecto de la excusa del expediente IO-003-2020.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, igual procedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, por la improcedencia... por la procedencia, ¡procedencia!

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

AMS: ¿Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva]?

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, por la procedencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, por la procedencia.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la procedencia de la excusa.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa planteada por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente IO-003-2020, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias.

Secretario Técnico, le solicito que proceda a llamar a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] y dé fe de cuando se encuentre conectada.

FGSA: Gracias, Comisionada [Presidenta]. Ahorita mismo.

Hago constar que la Comisionada Ana María Reséndiz Mora se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], hago de su conocimiento que el Pleno decidió, por unanimidad de votos, que son procedentes las excusas que planteó para conocer de los expedientes IO-001-2020 e IO-003-2020. Esto a reserva de que le sea notificado el acuerdo correspondiente utilizando los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

AMRM: Gracias.

AMS: Muy bien.

Como Octavo Asunto General y último tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el día de ayer, trece de septiembre de dos mil veintitrés, por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente IO-001-2020. Cedo la palabra al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito salga de la reunión virtual para poder deliberar.

GTL: Muchas gracias.

Mi solicitud de excusa para conocer y resolver el expediente IO-001-2020 (en adelante, "Expediente") se puede resumir en lo siguiente:

Previo a ser nombrado Comisionado de la Comisión... de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, "Comisión"), laboré en un despacho, el cual fue contratado por dos agentes económicos quienes recibieron requerimientos de información emitidos por la Autoridad Investigadora de la Comisión (en adelante, "AI"), en el contexto de la inva... de la investigación radicada en el Expediente.

En ambos proyectos realicé actividades con el propósito de gestionar en favor de agentes económicos que participan o se relacionan con el mercado investigado del Expediente, a cambio de un beneficio otorgado por tales agentes económicos.

Los documentos e información proporcionados pudieron ser utilizados por la AI para encuadrar los contratos de los agentes económicos en el supuesto de la fracción IV del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante, "Ley"), determinar si sus proveedores obtuvieron... tuvieron poder sustancial de... poder sustancial en el mercado investigado y decir si tuvieron algún objeto o efecto contrario al proceso de libre competencia y competencia económica.

Además, tuve acceso a información confidencial de dichos agentes económicos que no obran en el expediente.

El resultado de la investigación... de la investigación que determine la AI en su dictamen y, en su caso, la resolución que emita el Pleno tendría un impacto en los agentes económicos en cuestión, quienes podrían reclamar daños y perjuicios en caso de que el Pleno determine la existencia de una práctica monopólica.

Por lo anterior, considero que los hechos descritos podrían actualizar los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley y, por ende, se podría cuestionar que un servidor pueda resolver el asunto en cuestión con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad.

Eso es todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sesión.

FGSA: Hago constar que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salió de la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Secretario [Técnico], ¿existe algún proyecto elaborado al respecto?

Y, de ser así, ¿nos lo podría explicar?

FGSA: Así es, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó una propuesta de calificación de la excusa planteada en el sentido de que resulta procedente, ya que, antes de su actuar... antes de su actual cargo como Comisionado, laboró en un despacho que otorgó asesoría legal y económica en materia de competencia económica a un agente [económico] relacionado con la investigación desplegada en el expediente.

En este aspecto se considera que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] habría gestionado el expediente a favor de un agente económico al que podría... que podría tener interés en el resultado del procedimiento; por consiguiente, se considera actualizada la fracción IV del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

Esta postura es coincidente con los últimos criterios que ha tomado el Pleno por mayoría de votos

AMS: Mucha gracias, Secretario [Técnico].

FGSA: Gracias.

AMS: Gracias.

Le pido a las y los Comisionados que, si tienen algún comentario al respecto y, de no ser así, expresen el sentido de su voto respecto de la excusa del Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], en los términos que nos expuso el Secretario [Técnico] y en los que fue presentado.

BGHR: Brenda Gisela...

AMS: ¡Perdón!

BGHR: Hernández Ramírez, a favor de la procedencia de la excusa.

AFR: En parte yo considero que el mero desahogo de un requerimiento de información por parte de un agente [económico] que tenía carácter de tercero coadyuvante, que posteriormente no es parte ni tiene interés jurídico en el procedimiento seguido en forma de juicio, no actualiza alguna de las fracciones de excusa previstas en la Ley [Federal] de Competencia [Económica]. En ese sentido, mi voto es por la improcedencia de la excusa.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, por la improcedencia de la excusa en el mismo sentido que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, por la procedencia de la excusa.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también por la procedencia de la excusa.

FGSA: Doy cuenta de que existe mayoría de cuatro votos, con votos en contra de los Comisionados Alejandro Faya Rodríguez y José Eduardo Mendoza Contreras, por considerar que es procedente la excusa del Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente IO-001-2020, en los términos del proyecto sometido a su consideración.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

¿Podría llamar al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para que se regrese a la reunión y dar fe que se encuentra conectado?

FGSA: Con gusto, Comisionada [Presidenta].

Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], hago de su conocimiento que el Pleno determino, por mayoría de votos, que es procedente la excusa planteada para conocer del expediente IO-001-2020. Lo anterior, con independencia de que esa determinación se haga de su conocimiento a través de los medios procesales que establece la normativa de competencia.

Muchas gracias.

AMS: Muy bien.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

Muchas gracias a todas y a todos.

FGSA: Gracias, Comisionados.

JEMC: Gracias.